OFICIO N° 111834
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.46°/373

VALPARAÍSO, 08 de julio de 2025

El Diputado señor ANDRÉS LONGTON HERRERA ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre la posibilidad de fiscalizar la correcta sustanciación del procedimiento administrativo que debe llevar adelante la Municipalidad de San Felipe para esclarecer la responsabilidad funcionaria de la trabajadora municipal perteneciente la Oficina de Migraciones que fuere recientemente detenida por su participación en delitos de blanqueo de activos y asociación criminal. Para el caso de que el procedimiento en cuestión no fuere sustanciado en tiempo oportuno y en forma correcta, de conformidad con lo previsto en los artículos 133 y 133 bis de la ley N°10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, considere aplicar, de impulso propio, el procedimiento de sanción y disponer la destitución o desvinculación de la trabajadora.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA REGIONAL DE VALPARAÍSO

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 6084780CEDB8BD74

CÁMARA DE DIPUTADOS
CHILE

SOLICITUD DE OFICIO

PARA : **Sra. María Soledad Pérez Reinoso**
Contralora Regional de Valparaíso

DE : **Diputado Andrés Longton Herrera**

MATERIA : Solicita a esta Contraloría Regional de Valparaíso fiscalizar la correcta sustanciación del procedimiento aplicable para exigir la responsabilidad funcionaria de la trabajadora municipal perteneciente a la Oficina de Migraciones de la Ilustre Municipalidad de San Felipe que fuere recientemente detenida por su participación en delitos de blanqueo de activos y asociación criminal

---

Valparaíso, 7 de julio de 2025

Durante el día de hoy se ha conocido la detención de una funcionaria de la Oficina Municipal de Migración de la Ilustre Municipalidad de San Felipe, entidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la misma Municipalidad, por su eventual participación en el delito de lavado de activos y otros hechos conexos vinculados con el desmantelamiento de una de las asociaciones criminales vinculadas a la organización transnacional denominada "*Tren de Aragua*".

En efecto, esta funcionaria habría facilitado sus cuentas financieras y realizado actuaciones para permitir el blanqueo de recursos de esta asociación, los que tendrían un origen ilícito en función de hechos delictivos graves tales como el tráfico de drogas, secuestros, extorsiones y robos violentos, lo que realizaba mientras desempeñaba funciones como trabajadora municipal. La funcionaria además es efectivamente de nacionalidad extranjera y ello la habría acercado al cargo que aún detenta en la Municipalidad de San Felipe.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
07-07-2025
19:35
VIRTUAL

La mujer habría sido detenida junto a su madre quien también habría participado de los mismos ilícitos.

La Municipalidad, por su parte, informó a los medios que habría iniciado la investigación sumaria correspondiente para esclarecer la eventual responsabilidad administrativa de la trabajadora y disponer las medidas que fueren procedentes.

Sin perjuicio de lo anterior, es dable solicitar a este Ente de Control Regional fiscalizar la correcta sustanciación del procedimiento aplicable para determinar la responsabilidad funcionaria de la trabajadora en orden a aplicar la más alta sanción la que correspondería a su desvinculación del municipio o -caso contrario- si el procedimiento no se realizara, sustanciarlo y disponer la más alta sanción.

Esta clase de hechos de grave corrupción de personas que ejercen una labor pública no puede resultar sin resolución por parte de la entidad empleadora y en caso alguno debe obviarse la medida más grave que contempla el ordenamiento.

Por lo expuesto y dada la gravedad de los hechos que han sido conocidos, solicito a esta Contraloría Regional de Valparaíso:

i. Fiscalizar la correcta sustanciación del procedimiento administrativo que debe llevar adelante la Ilustre Municipalidad de San Felipe para esclarecer la responsabilidad funcionaria de la trabajadora municipal detenida y sancionarla.

ii. Para el caso de que el procedimiento en cuestión no fuere sustanciado en tiempo oportuno y en forma correcta, de conformidad con lo previsto en los artículos 133 y 133 *bis* de la Ley N°10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se solicita aplicar de impulso propio el procedimiento de sanción y disponer la destitución o desvinculación de la trabajadora.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES LONGTON H.

ANDRÉS LONGTON HERRERA
Diputado

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
07-07-2025
19:35
VIRTUAL